

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **22429** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Doña NIEVES PEREZ IBAÑEZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, HAGO SABER:

PRIMERO: Que por Auto de fecha 01/07/15, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000094/2015, N.I.G. n.º 12040-66-2-2015-0000113, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor CERATILE 2013, S.L., domiciliado en el polígono Industrial "Les Foyes", s/n, Lucena del Cid y CIF número B12917902.

SEGUNDO: Que se ha determinado el régimen de INTERVENCIÓN de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

TERCERO: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don ADOLFO RAFAEL LÓPEZ ESTEBARANZ, con domicilio en calle Enmedio, n.º 9-4.º B y dirección electrónica: [adolfo.lopez@verae.es](mailto:adolfo.lopez@verae.es), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

CUARTO: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración Concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

QUINTO: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellon, 3 de julio de 2015.- La Secretario Judicial.

ID: A150032962-1